



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS - 2024- 028864 / DICAR – GUTAH - 29.25

Bogotá D.C., 28 MAYO 2024

Señora
KELLY TATIANA ROMERO OSORIO
Adscrita Coordinación Carabineros y Protección Ambiental
Celular 3012431461
kellyt.romeroo@correo.policia.gov.co
CL 13 79 C 11 Ciudad Favidí
Bogotá D.C.

Asunto: notificación por aviso de acto administrativo

En cumplimiento al artículo 69 de la ley 1437 del 11 de enero de 2011 “*código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo*”, se notificó por aviso a la señora funcionaria, del contenido de la Resolución No. 1369 del 26 de abril del 2024 “*Por la cual se acepta la renuncia al cargo de una servidora pública al servicio de la Policía Nacional*”, en ejercicio de las facultades legales, en especial las que confieren los artículos 1 de la ley 857 de 2003, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 del 2000, en concordancia con el artículo 7 del decreto 1338 de 2015, modificado por el artículo 3 del decreto 414 de 2016, previo el correspondiente concepto favorable de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional.

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia al cargo, presentada por la señora ads12 KELLY TATIANA ROMERO OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.016.112.571, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 numeral 1 y 39 del decreto ley Nro. 1792 de 2000, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Una vez en firme el presente acto administrativo, cesaran los efectos de la Resolución Nro. 0652 del 01 de marzo de 2024, por el cual se concedió licenciamiento ordinario sin derecho a sueldo.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

Atentamente,



Teniente **MARTHA JAZMÍN GARCÍA LÓPEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DICAR (E)

Elaboró: PT Nairo Alejandro Berdugo Torres, 
DICAR-GUTAH.

Fecha de elaboración: 28-05-2024
Ubicación: Disco D\ Citaciones y Notificaciones

Avenida Boyacá 142 A-55
Teléfono: 5189796 ext. 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **1369** DEL 26 ABR 2024

"Por la cual se acepta la renuncia al cargo de una servidora pública al servicio de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales conferidas por el numeral 1 del artículo 38 y 39 del Decreto Ley Nro. 1792 del 14 de septiembre de 2000, en concordancia con el numeral 14, del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nro. 0015 del 11 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 04552 del 24 de diciembre de 2021, se nombró en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, a la señora **KELLY TATIANA ROMERO OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.112.571, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios código 6-1 grado 10, con fecha fiscal 12 de enero del 2022, mediante acta de posesión Nro. 0558.

Que según Resolución Nro. 2223 del 13 de julio de 2023, firmada por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, se ajustó el grado Auxiliar de Servicios, grado 12 de la planta de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignada a la Policía Nacional, a la señora ADS10. KELLY TATIANA ROMERO OSORIO.

Que a través de la Resolución Nro. 0652 del 01 de marzo de 2024, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, le concedió licencia ordinaria sin derecho a sueldo a la señora ADS12. KELLY TATIANA ROMERO OSORIO, a partir del 02 de marzo de 2024, hasta el 03 de junio del año 2024.

Que a través del oficio radicado bajo el Nro. GS-2024-018518-DICAR del 27 de marzo de 2024, la señora ADS12. KELLY TATIANA ROMERO OSORIO, presentó su renuncia al empleo ante el Director General de la Policía Nacional de Colombia, a partir del 29 de abril de 2024.

Que el Decreto Ley Nro. 1792 del 14 de septiembre de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 38, establece:

"ARTÍCULO 38. CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada

(...)"

Que el artículo 39 ídem dispone:

"ARTÍCULO 39. POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio, a partir de una fecha determinada.

La aceptación de la renuncia se efectuará por escrito, mediante acto administrativo proferido por la autoridad competente, en el que deberá expresarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de su presentación.

Durante este término, el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono del cargo.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán de valor las renunciaciones en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualesquiera otras circunstancias pongan con anticipación en manos del nominador la suerte del empleado...".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al cargo, presentada por la señora ADS12. KELLY TATIANA ROMERO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.112.571, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 numeral 1 y 39 del Decreto Ley Nro. 1792 de 2000, a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Una vez notificado el presente acto administrativo, cesaran los efectos de la Resolución Nro. 0652 del 01 de marzo de 2024, por el cual se concedió licencia ordinaria sin derecho a sueldo.

ARTÍCULO 3°. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Talento Humano de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 ABR 2024


General, WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: SI. Carlos Andrés Márquez F
DITAH - GURET.

Revisó: CT. Andrés Jota Gil Echeverri
DITAH - GURET.

Revisó: MY. John Alberto Gómez Angarita
DITAH - ASJUR.

Revisó: MC. Sandra Milena Cuyares Bultrago
DITAH - APROP.

Revisó: CRT. Andrea Carolina Cáceres Naranjo
DITAH - JEFAT.

Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Gálvez
SEGEN - JEFAT.

Fecha de elaboración: 10-04-2024
Ubicación: Z:\APROP\IGUREPública_Aprop_Grupo

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9829
ditah.guret-rel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 17 de 2024 **17 MAY 2024**

Mensaje de datos Nro. 2220 -DICAR – GUTAH

Señorita
KELLY TATIANA ROMERO OSORIO
Adscrita al grupo Coordinación Carabinero y
Protección Ambiental DICAR
Celular 301243146
CL 13 79 C 11 CIUDAD FAVIDI
Bogotá, D.C.

Asunto: citación para notificación acto administrativo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, de manera respetuosa, solicito a la señorita **KELLY TATIANA ROMERO OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía **1016112571**, presentarse personalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente, para notificarse del contenido de la Resolución Nro. 1369 del 26 de abril de 2024 "*por la se acepta la renuncia al cargo de una servidora pública al servicio de la Policía Nacional*" entre los cuales se encuentra usted.

Es preciso indicarle que, en el evento de no presentarse para realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo antes citado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar el procedimiento de notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Nota: La presentación personal deberá realizarse en la Oficina de Talento Humano de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Boyacá 142a – 55.

Atentamente,


Teniente **MARTHA JAZMIN GARCÍA LÓPEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DICAR (E)

Elaboró: SI. JUAN JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ
DICAR-GUTAH

Fecha de elaboración 20/05/2024
Ubicación: /citaciones 2024

Avenida Boyacá 142 A-55
Teléfono: 5189796 ext. 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pro-Admisión: 23/05/2024 03:15:36

Orden de servicio: 17178179



RA478195566C0

1111
577

Remite
Nombre/ Razón Social: DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - Policía Nacional
Dirección: Avenida Boyacá 142 A-55
NIT/C.Q.T.: 900192793
Referencia: Teléfono: 3134959738 Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado ☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside ☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado ☐ AC Aportado Clausurado
☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada

Destinatario
Nombre/ Razón Social: KELLY TATIANA ROMERO OSORIO
Dirección: CL 13 79C 11 CIUDAD FAVIDI
Tel: Código Postal: 110821700 Código Operativo: 1111577
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.350 COP

Dice Contener: falta tome y apurarme
Observaciones del cliente:

G.C. Tel: Hora: 11:3
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa
2do dd/mm/aaaa
William
Seguizamón



11110001111577RA478195566C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 65 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722830.

El contenido de este documento constituye una declaración responsable del remitente sobre la veracidad de los datos suministrados y la conformidad de los mismos con la legislación aplicable. 4-72 garantiza que el contenido de este documento es veraz y que no se ha realizado ninguna modificación. Para obtener más detalles, consulte el sitio web 4-72.com.co.

1111
UAC CENTRO
CENTRO A
000

23 MAY '24

80168405

DICAR GUTAH-NOM

De: DICAR GUTAH-SERVICIOS
Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2024 7:00 p. m.
Para: kellyt.romeroo@correo.policia.gov.co
CC: DICAR GUTAH-NOM
Asunto: citación para notificación acto administrativo

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.gutah-ser@policia.gov.co



DIOS Y PATRIA CORDIAL SALUDO

Bogotá D.C., 17 de 2024

Mensaje de datos Nro. 2220 DICAR – GUTAH

Destinatario: Señorita

KELLY TATIANA ROMERO OSORIO
Adscrita al grupo Coordinación Carabinero y
Protección Ambiental DICAR
Celular 3012431461
CL 13 79 C 11 CIUDAD FAVIDI
Bogotá, D.C.

Asunto: citación para notificación acto administrativo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, de manera respetuosa, le solicito a la señorita **KELLY TATIANA ROMERO OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía **1016112571**, presentarse personalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente,

"por la se acepta la renuncia al cargo de una servidora pública al servicio de la Policía Nacional" entre los cuales se encuentra usted.

Es preciso indicarle que, en el evento de no presentarse para realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo antes citado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar el procedimiento de notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Nota: La presentación personal deberá realizarse en la Oficina de Talento Humano de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Boyacá 142a – 55, en donde debe hacer entrega de la placa chip de identificación policial, carné de titular y beneficiarios según sea el caso.

Atentamente,



Teniente

MARTHA JAZMÍN GARCÍA LÓPEZ

Jefe Grupo de Talento Humano DICAR (E)

Contacto: 3212581137 – 5189796 Ext. 21827

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.gutah-ser@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dicar.gutah-ser@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).